

67

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Quince (15) de abril del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : TRANSPORETS ESPECIALES DE CALDAS S.A.S
: "TRESCA SAS"

DEMANDADO : FEMTEC SAS

RADICACIÓN : 73001-40-03-001-2020-00297-00

En atención a las anteriores peticiones, en la cual fueron allegadas por correo electrónico con que cuenta esta Instancia Judicial, y una vez revisada los mismo se observa que mediante auto del 16 de diciembre de 2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades, en la cual admitió el proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, que trata la ley 1116 de 2006, en consecuencia el Juzgado,

Resuelve

1. Remitir por los medios electrónicos el expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, para lo de su competencia.
2. Déjense las constancias del caso, en el sistema siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ